

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 14 de mayo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	10,40	10,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,69	—	—
Fletines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de Turismo o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Anuncio

Se admiten ofertas en pliego cerrado y lacrado, hasta las once horas del día 3 de junio de 1947, para la venta de trapo de algodón inútil, en la cantidad que figura en el tablón de anuncios y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall por aquellos que demuestren su condición legal de industriales.

Valladolid, 9 de mayo de 1947.—El Teniente Coronel Director, Juan Esteve. 699-O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro, que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia. — En Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de diecisiete mil setecientas cincuenta pesetas (17.750 pesetas), instruido contra el funcionario técnico del Cuerpo de Correos que fué de la plantilla de la Administración Principal de Correos de Córdoba, don Julio Casilda González y tres más, con motivo de la desaparición durante el mes de julio de 1916 de trece pliegos de valores; y

1.º Resultando...

«Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance la de diecisiete mil setecientas cincuenta pesetas (17.750 pesetas), importe del libramiento núm. 479 de 1.075 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Ciudad Real, en 30 de octubre de 1916, del libramiento de 450 pesetas, mandado expedir a favor del señor Administrador Principal de Correos de Toledo, en 22 de septiembre de 1916; del libramiento mandado expedir de 12.300 pesetas, a favor del señor Administrador Principal de Correos de Badajoz en 22 de septiembre de 1916; del libramiento núm. 546 de 600 pesetas, hecho efectivo el día 27 de noviembre de 1916 por el señor Administrador Principal de Correos de Córdoba; del libramiento núm. 547, de 400 pesetas, hecho efectivo en 27 de noviembre de 1916 por el señor Administrador Principal de Correos de Córdoba; del libramiento núm. 452, de 650 pesetas, hecho efectivo en 28 de noviembre de 1916 por el señor Administrador Principal de Correos de Córdoba; del libramiento 545, de 250 pesetas, hecho efectivo en 27 de noviembre de 1916 por el señor Administrador Principal de Correos de Córdoba; del libramiento núm. 544, de 525 pesetas, hecho efectivo en 27 de noviembre de 1916 por el señor Administrador Principal de Correos de Córdoba, y del libramiento núm. 496, de 500 pesetas, hecho efectivo en 2 de noviembre de 1916 por el señor Administrador Principal de Correos de Córdoba, para indemnizar con el importe de todos ellos a los imponentes o destinatarios de los trece pliegos de valores desaparecidos.

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos y ambulante de Córdoba a Almorchón, don Julio Casilda González, con más los intereses de demora al cuatro por ciento anual desde las fechas de su abono por

el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco y de los gastos de procedimiento, ascendiendo dichos intereses legales de demora a la cantidad de tres mil quinientas cincuenta pesetas (3.550 pesetas).

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en los considerandos tercero al quinto de esta sentencia.

Cuarto. Que condeno al mencionado don Julio Casilda González, al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales; y

Quinto. Que absuelvo libremente de toda responsabilidad subsidiaria en que aparecían iniciados, a los funcionarios de Correos don Rodolfo Cavasillas Corchero, don Manuel Paulino Granaños y don José María Cervera García.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada a todos los encartados deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción en todo caso del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondientes cuentas de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego—Rubricado.—Sellado.

Y para que conste y sirva de notificación a los encartados, don Julio Casilda González, don Rodolfo Cavasillas

Corchero, don Manuel Paulino Granados y don José María Cervera García, dado el ignorado paradero de todos ellos, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Félix Carbajal.

871—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Intervención

Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, y representada por su director, don José Puig Domenech, en solicitud dirigida a esta Delegación en fecha 9 de abril de 1947, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito de 1.350 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia el día 25 de noviembre de 1926, con motivo de un recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Palafrugell, y bajo los números 180 de entrada y 5.140 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere contratado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Gerona, 24 de abril de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.303—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Antonio Suárez Pontremolii, que últimamente lo tuvo en Cartuja (Jerez de la Frontera), calle Caracuel, número 8, se le hace saber por medio de la presente que el día 16 de diciembre de 1946 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 417 del año 1946, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares.

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929 en relación con el primero del artículo cuarto de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de pesetas cincuenta y cuatro (54 pesetas), más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia, para el pago de aquella.

REQUERIMIENTO

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido del que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz a 28 de abril de 1947.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Angel Pesini.

804—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Habiéndose extraviado dos carpetas de la Deuda amortizable al 3,50 por 100 de la emisión de 1.º de octubre de 1942 y una carpeta de Deuda amortizable al 4 por 100 de la emisión de 1.º de octubre de 1942, presentada por don Fernando Albert Fernández, con residencia en Garellano, número 45, Bilbao. Las referidas carpetas de la serie A, números 1635901/2, corresponde a la Deuda del 3,50 por 100, y la serie A, número 154851, corresponde a la Deuda del 4 por 100.

Lo que se pone en conocimiento de quien resultare tenedor de dichos valores para que en el plazo de un mes lo entregue en esta Delegación de Hacienda, Negociado de Deuda, pues en caso contrario, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme determina la legislación vigente.

Bilbao, 18 de abril de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

748—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Negociado: Deuda Pública

Por el vecino de esta capital, don Manuel Matilla Bento, se ha dado cuenta a esta oficina del extravío del resguardo de la factura presentada en este Negociado de Deuda Pública, el 30 de no-

viembre de 1945, sentada al número 6 del Registro respectivo, comprensiva de una Carpeta de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1942, numeración 050337, de la serie B, de 2.500 pesetas, para su Canje en título definitivo de la emisión de 15 de noviembre de 1945, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 7 de julio de 1944 y 2 de marzo de 1945.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, en término de un mes, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que pasado dicho plazo se anulará el resguardo extraviado.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 1947.—El Interventor de Hacienda, Agustín Corbella.

2.003—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Pérez Pezruca.

Objeto: Instalar una bodega vinaria en Pedrola.

Producción: La correspondiente a 400.000 (cuatrocientos mil) kilogramos de uva al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Plaza de Aragón, 8, entresuelo.

Zaragoza, 9 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

2.562—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Dirección la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña María Justa Carbajal y López Montenegro, Condesa de los Corbos.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Celedonio Sánchez Arias.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 72 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadames.

Término municipal donde radican las obras: Valdetorres (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección en la Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dicha Dirección, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto. Lev. antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de él el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 11 de abril de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta.

719—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Nº 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 18 de abril de 1947, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5,90 del camino de Torres a Valverde y Corpa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 126.911,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2.º de julio de 1924, el día 27 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.538,22 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el

día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 3 de mayo de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

659—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Concurso previo examen de aptitud

Acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial proveer en las distintas plantillas de los servicios de esta Corporación las plazas de Maestro herrero, carpintero, barbero, albañil y sastre del Colegio provincial de la Merced, dotadas cada una de ellas con el haber de 4.480 pesetas anuales; Mecánico de Hospitales, con el haber de 3.396 pesetas anuales; Capataz enfermero, con el haber anual de 5.470 pesetas; Portero, con el haber de 4.340 pesetas anuales; Conductor de cadáveres, con el haber de 3.938,75 pesetas, y Mandadero del Hospital Psiquiátrico, con el haber de 3.595,75 pesetas; Portero de la casa número 18 de la calle Alfonso XIII, propia de esta Corporación, con el haber de 2.000 pesetas anuales; Portero de la Casa de Maternidad e Infancia, con 4.340 pesetas anuales; Portero del mismo establecimiento, con el haber anual de 4.032 pesetas, y albañil de la Sección de Arquitectura, con el sueldo anual de 6.500,20 pesetas, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», núm. 102, correspondiente al día 30 de abril último, y en la que se anuncian las bases que han de regir en citado concurso y previo examen de aptitud.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en este concurso será el de quince días, a partir

de la fecha de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las horas de diez a trece de cada uno de los días hábiles, en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

De conformidad con el artículo 9, apartado b) de la Orden de 30 de octubre de 1939, la distribución de las plazas vacantes serán las siguientes:

Al turno de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, que, ostentando el indispensable título, reúnan las condiciones y aptitudes físicas necesarias para el desempeño del cargo, correspondiendo a este grupo las plazas de Maestro herrero del Colegio provincial de la Merced, Mecánico de Hospitales y Portero de la casa número 18 de la calle Alfonso XIII.

Al turno de ex combatientes que hayan alcanzado la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones necesarias para su obtención, siendo las plazas que corresponden a este grupo las de Maestro carpintero y barbero del Colegio provincial de la Merced; Portero de la Casa de Maternidad e Infancia; Capataz enfermero y Conductor de cadáveres del Hospital Psiquiátrico, y Maestro sastre del Colegio provincial de la Merced.

Al turno de Ex cautivos por la Causa Nacional o huérfanos y familiares de víctimas de la guerra corresponden las plazas de albañil del Colegio provincial de la Merced y la de Mandadero del Hospital Psiquiátrico.

Al turno no restringido corresponden las plazas de Portero del Hospital Psiquiátrico, Portero de la Casa de Maternidad e Infancia y albañil de la Sección de Arquitectura.

Lo que se hace público para conocimiento de los que aspiren a tomar parte en el referido concurso, previo examen de aptitud.

Córdoba, 1 de mayo de 1947.—El Presidente, Enrique Salinas.

649—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Concurso a plaza de Capellán del Pazo de Mariñán

El «Boletín Oficial» de esta provincia del día de hoy publica la convocatoria y bases de dicho concurso. La plaza está dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y se asigna al turno libre preferentemente.

Entre otras condiciones, se exige tener de 30 a 50 años de edad, y contar con las necesarias autorizaciones eclesíásticas para poder ocupar el cargo citado.

Para la admisión de instancias se concede de plazo treinta días naturales, desde el siguiente al de la publicación, y se dirigirán aquéllas, con la documentación correspondiente, según dicha convocatoria, a esta Presidencia.

El «Boletín» indicado se halla a la venta en esta Diputación al precio de una peseta ejemplar.

La Coruña, 20 de abril de 1947.—El Presidente, E. Romay.

662—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo número 91, expedido por esta Diputación en 9 de diciembre de 1932 a favor de don Enrique Alonso Muñoz, por 8.000 pesetas nominales; Un título de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, serie A, número, 229.568, importante pesetas 500; un título de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie B, número 51.923, importante 2.500 pesetas; un título de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie C, núm. 53.018, importante 5.000 pesetas, como fianza para responder de la subasta del camino vecinal número 47-18, de Barrantes a Vilarinho, en los Ayuntamientos de Ribadumia y Cambados, se hace público para quien se crea con derechos a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se expedirá duplicado de resguardo, quedando exenta de responsabilidad esta Diputación.

Pontevedra, 30 de abril de 1947.—El Presidente, M. Fontoira.

639—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio de subasta

Se anuncia al público la subasta de las obras de alcantarillado de la calle del Secretario Coloma, entre la de Travesera y General Sanjurjo, bajo el tipo de 204.716,18 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número...., piso...., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de alcantarillado de la calle del Secretario Coloma, entre la de Travesera y General Sanjurjo, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de..... pesetas (en letra y cifra).

Además, se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra, los jornales siguientes:

.....
.....
.....
(Fecha y firma del proponente.)»

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o persona que legalmente les representen, por medio de poderes declarados, bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas, durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de 4.094,32 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía que corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de la calle del Secretario Coloma».

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses desde su comienzo y formular con los obreros el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 de dicho pliego de condiciones.

Barcelona, 26 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).

647—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio de subasta

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Santuario del Coll, Cristiá y carretera de Nuestra Señora del Coll, bajo el tipo de 257.570,04 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm. piso bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de pavimentación de las calles Santuario, Cristiá y Nuestra Señora del Coll, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

Además se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra, los jornales siguientes:

.....
.....
.....
(Fecha y firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse el resguardo acreditativo de ha-

ber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de 5.511,41 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía prevista en la legislación vigente.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles del Santuario, Cristiá y Nuestra Señora del Coll».

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses, desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 del pliego de condiciones, y formular con los obreros el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 30 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).

681—O

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS (AVILA)

Segunda subasta

Acordado por el Ayuntamiento de este pueblo la construcción de cuatro viviendas protegidas, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Ricardo Antonio Salas Ortega, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso subasta de las cuatro viviendas indicadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas doce mil seiscientas sesenta y una pesetas con setenta y dos céntimos (212.661,72), y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta la de cuatro mil doscientas cincuenta y tres pesetas con veintitrés céntimos (4.253,23), que se depositarán en la Caja General de Depósitos y en el Banco de España o en cualquiera de sus sucursales, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo, así como los pliegos de condiciones económicas y jurídicas y facultativas y técnicas, estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Crespos y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina, donde pueden enterarse los licitadores que deseen tomar parte en la misma.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres: uno abierto y firmado por el proponente, en el que se incluirá el resguardo del depósito de la fianza provisional, el poder del firmante (en caso de no actuar el proponente o en el caso de tratarse de persona jurídica), documentos acreditativos de cumplir las condiciones prescritas en el artículo segundo del pliego de condiciones y las que exija la Administración y garantías técnicas

y económicas que ofrece el proponente, de acuerdo con la prevenido en el artículo tercero del mismo pliego, y en el sobre cerrado se incluirá la proposición con arreglo al modelo.

La subasta tendrá lugar a las doce del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal delegado, el Arquitecto autor del proyecto, el Arquitecto del Instituto Nacional de la Vivienda y un Notario, que dará fe del acto.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, impuestos establecidos antes de la fecha de la proposición y gastos de contrato, inspección y liquidación, y se considerarán incluidos en los precios y presupuestos presentados.

Crespós, 7 de mayo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

(Papel reintegrado con 4,50 pesetas)

Don, vecino de, provincia de, enterado del anuncio de concurso-subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1947, y de las condiciones generales que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de cuatro viviendas protegidas en Crespós (Avila), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por que la misma se rige, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma.)

2.561-O.

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 de abril de 1947, número 96, aparece inserto el anuncio convocando la provisión de seis plazas de Ordenanzas de la Casa Consistorial y todas las vacantes que pudieran producirse hasta el momento de comenzar los ejercicios de oposición, conforme a las normas determinadas en la Ley de 25 de agosto y Orden complementaria de 30 de octubre de 1939.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 5.800 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y a efectos de provisión corresponden: una al turno de mutilados, propuesto por la Comisión, Inspección Provincial de que dependen; dos para el turno de ex combatientes; dos para ex cautivos y personas económicamente dependientes de víctimas nacionales de guerra; y una para el turno libre, siendo preciso que los aspirantes sean mayores de veintitrés años y menores de cuarenta y alcancen la talla mínima de un metro setenta centímetros (1,70 metros). Quedan exentos

del límite de edad, los aspirantes que pertenezcan en propiedad a los distintos servicios del Ayuntamiento de esta ciudad.

El plazo para solicitar tomar parte en la oposición es de tres meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia, o sea, el «Boletín» número 96 del día 30 de abril último, y las oposiciones comenzarán transcurrido el plazo mencionado, previa citación del Tribunal.

Las condiciones para poder concursar los aspirantes y el programa para la oposición figuran en la convocatoria anunciada en el referido «Boletín Oficial» de esta provincia del día 30 de abril próximo pasado.

Lo que hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de mayo de 1947.—El Alcalde Presidente (ilegible). El Secretario General (ilegible).

670-O.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Al día siguiente hábil de aquél en que se hayan cumplido veinte, también hábiles, a contar del inmediato siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento y ante la Mesa legalmente constituida, tendrá lugar, a las doce horas, la apertura de los pliegos que se hayan presentado para optar a la subasta para la enajenación de la parcela del «Solar de Covarrubias», señalada con el número cuatro en el plano de parcelación suscrito por el Arquitecto municipal de Logroño, aprobado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en su sesión de 11 de abril último.

La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados conforme al modelo de proposición consignado al pie, que serán abiertos por la Mesa, presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya.

El tipo de subasta para esta parcela, que ocupa una superficie de 432 metros cuadrados, es de 250,387,20 pesetas.

Los pliegos se presentarán únicamente en la Intervención Municipal, a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El depósito provisional a consignar por los licitadores será de 8.500 pesetas.

El pago se hará efectivo por el adjudicatario en término de quince días desde que se le comunique la adjudicación definitiva.

Letrado para el bastanteo de poderes, cualquiera de los incorporados al Ilustre Colegio de Logroño.

El expediente se halla de manifiesto, con el pliego de condiciones y demás documentos precisos, en la Intervención Municipal, durante el plazo habilitado para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de y con residencia habitual en calle, número, piso, enterado del pliego de

condiciones para la enajenación por el Ayuntamiento de Logroño de la parcela número cuatro de la finca de su propiedad, sita en esta capital, denominada «Solar de Covarrubias», acepta aquellas y se compromete a la adquisición de la parcela indicada en el precio de (se hará figurar la cantidad en letras y en cifras) adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre, razón social o título se estampará exactamente).

Logroño, de de 1947.
(Firma y rúbrica del licitador.)

Esta proposición se reintegrará con póliza de 4,50 pesetas del impuesto del timbre del Estado y con póliza de 2 pesetas del timbre municipal, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso del sobre la siguiente leyenda: «Proposición de compra de la parcela número 4 del «Solar de Covarrubias» al Ayuntamiento de Logroño.»

Logroño, 1 de mayo de 1947.—El Alcalde accidental, Félix Martínez Val,
2.347-O.

AYUNTAMIENTO DE REUS

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la celebración de un concurso público para el suministro e instalación de las Cámaras Frigoríficas en la nueva Plaza Mercado de esta ciudad, siendo la cantidad máxima destinada a tal fin la de quinientas noventa y siete mil ochocientas noventa y cuatro pesetas (597.894 pesetas).

Los que deseen tomar parte en el concurso podrán presentar sus proposiciones bajo sobre cerrado en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal todos los días hábiles, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el cual terminará a las trece horas del día en que se cumpla dicho plazo.

La apertura de los pliegos presentados se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil después de cumplido el plazo de presentación.

El expediente y demás documentos relacionados con la obra objeto del presente concurso se halla de manifiesto en el mencionado Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reus, 30 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).

652-O.

AYUNTAMIENTO DE MATARO

Edicto

Con el fin de llevar a cabo la distribución de cuotas sobre contribuciones especiales motivadas por instalaciones, mejoras y entretenimiento del Servicio de extinción de incendios, conforme a lo prevenido en la Base 23 de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, apartado d), del artículo 45 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, y artículo tercero de la Ordenanza núm. 48 de las Excoiciones muni-

cipales de este Excmo. Ayuntamiento, se concede el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que las Compañías o Sociedades de Seguros a prima fija y Asociaciones Mutuas que cubran el riesgo de incendios y tengan establecidas Dirección, Agencia, Sucursal o representación en este Municipio, presenten en la Sección de Hacienda municipal, por escrito, declaración jurada visada por la Dirección General de Seguros y Ahorro, del importe de las primas recaudadas durante el próximo pasado año de 1946, por pólizas relativas a riesgo de incendios, situadas en este término municipal, por lo que a las entidades de prima fija se refiere, y del importe de las indemnizaciones o siniestros, ocurridos durante el citado año cuyo reembolso constituya la cuota que hayan satisfecho los asociados por dichos daños, por las Mutuas.

Adviértase a las entidades afectadas que de no cumplimentar el servicio, incurrirán en las sanciones previstas en la Ordenación de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mataró, 1.º de mayo de 1947.—El Alcalde, Joaquín B. ter de Parau.

679—O.

AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal, se anuncia la subasta de las obras de construcción de un grupo de cuatro viviendas para funcionarios, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, con asistencia del señor Notario y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a partir de aquél en que aparezca la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce.

El tipo de subasta es el de 196.443,74 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, quien se comprometerá al cumplimiento de cuanto disponen los pliegos facultativos y económicos que figuran en el proyecto y que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen por todos los que pudieran interesarles.

Serán de cuenta del rematante el pago de los anuncios e impuestos, como igualmente cuantos gastos se ocasionen por la formalización del contrato, y lo que en lo sucesivo pudiera establecerse en las leyes sociales con relación a los patronos.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse en la Depositaria Municipal el 5 por 100 de la licitación, con carácter provisional, cuyo depósito se elevará al 10 por 100 de la cantidad que se adjudique, fianza que se considerará definitiva.

Los pagos se realizarán con cargo al presupuesto extraordinario que se gire a este fin y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, los días hábiles, de diez a catorce horas, y en la forma que determina el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, al que habrá de atenderse en todo lo que no se halle previsto en el proyecto y pliego de condiciones, y serán reintegrados con póliza de 4,50 pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

Don (hágase reseña de edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de, sacando a subasta las obras de construcción de un grupo de cuatro viviendas para funcionarios, se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto, planos y condiciones fijadas a dicho proyecto, en la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma.)

Duruelo de la Sierra, 7 de octubre de 1946.—El Alcalde, Juan José Rubio.
651—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROS CARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de 3.750 metros de similitudo con revés de tela de conchita para cortinillas.

Los pliegos de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos por las casas que les interese concurrir a este concurso, en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicios de Acopios y Almacenes, San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales. Nueva Estación RENFE, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales. Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Valladolid. Estación del ferrocarril del Norte.

Tercera Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Barcelona. Estación del ferrocarril de Francia.

Cuarta Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Hálaga. Estación del ferrocarril.

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 29 del actual, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública para los concursantes, y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 30.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—El Jefe del Servicio, M. Mateo.

2.538—O.

JUNTA ADMINISTRADORA DE LA «GOTA DE LECHE» DE SAN SEBASTIÁN

De conformidad con las disposiciones vigentes se convoca un concurso-oposición para cubrir una plaza de Médico Ayudante de Puericultura y Pediatría de esta institución, con el haber anual de 3.000 pesetas y los derechos y deberes reglamentarios.

Las normas para este concurso-oposición serán las siguientes:

1.º Las aspirantes serán españoles, tendrán el título de Doctor o Licenciado

en Medicina, carecerán de antecedentes penales y gozarán de aptitud física para el desempeño del cargo.

2.º Las instancias, con su documentación, serán dirigidas al señor Presidente de la Junta Administradora de «La Gota de Leche» de San Sebastián (Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa), en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º El Tribunal estará formado por el Presidente y Secretario de la Junta Administradora de «La Gota de Leche», un catedrático de la Facultad de Medicina del Distrito Universitario, un representante del Colegio Médico de Guipúzcoa, un representante de la Dirección General de Sanidad, un representante de Sanidad del Movimiento y por el Médico Director de la institución. Actuará como Secretario del Tribunal, el Secretario de la Junta Administradora.

4.º Cada miembro del Tribunal dará hasta 10 puntos por ejercicio, necesitándose un mínimo de 35 puntos en cada ejercicio para pasar al siguiente.

5.º Los ejercicios del concurso-oposición serán tres, uno de ellos práctico.

6.º Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará su propuesta a la Junta Administradora de «La Gota de Leche».

Para programas y detalles relativo a este concurso-oposición, los interesados deberán dirigirse a la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa (Secretaría Central), San Sebastián.

San Sebastián, 28 de abril de 1947.—El Presidente de la Junta Administradora de «La Gota de Leche», Sebastián Mocerua.

2.225—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Madrid

Habiendo sufrido extravío las notas numéricas números 293 y 3134, comprensivas de 50 y 21 acciones, respectivamente, de este Banco Mercantil e Industrial, expedidas ambas a nombre de doña Francisca Martínez González, se expedirán duplicados de las mismas, salvo reclamación de tercero, notificada a este Banco dentro del plazo de treinta días, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de abril de 1947.—El Director general, Alfredo Oñoro.

2.277—P.

VOLTA, S. A.

Pago de cupón

A partir del día 15 del corriente, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y todas las demás sucursales y agencias de los mismos pagarán al líquido de 8,90 pesetas el cupón número 50, vencimiento 15 mayo 1947, de las obligaciones de

esta Sociedad, segunda emisión de fecha 22 mayo 1922.

Getafe, 10 de mayo de 1947.—Secretaría General.

2.559-P.

SOCIEDAD MINERO-METALÚRGICA ZAPATA-PORTMAN

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle de Alfonso XII, número 30, primero, el día 30 del actual, a las doce de la mañana, para tratar sobre las materias comprendidas en el artículo 30 de los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—El Secretario del Consejo, Luis Lamana.

2.557-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle de Torija, número 9, Madrid, el día 28 del corriente, a las doce de la mañana, para someter a su aprobación el balance y cuentas del ejercicio del año 1946.

Los señores accionistas que posean cuando menos cien acciones inscritas a su nombre en el libro-registro de la Sociedad con anterioridad al 12 de diciembre del pasado año, podrán recoger o solicitar por escrito, de la Secretaría General, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha que se fija para la celebración de la Junta, la necesaria certificación, que servirá de papeleta de entrada.

Todo accionista podrá hacerse representar por otro, siempre que en la papeleta de entrada haga constar el apoderamiento o autorización que el poderdante concede al mandatario, siendo imprescindible que uno y otro tengan por sí derecho de asistencia.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—El Secretario general, J. M. Comyn.

2.536-P.

MEDITERRANEA.

Mutualidad Española de Seguros Sobre la Vida a Prima Fija

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, por el Consejo de Administración de «Mediterránea», Mutualidad Española de Seguros sobre la Vida, a prima fija, se convoca a todos los Mutualistas comprendidos en las condiciones determinadas en el mencionado artículo, a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el jueves día 29 de mayo actual, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Gracia, número 26, principal, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura y aprobación de las Actas de la Comisión Revisora de Cuentas relativas a la Memoria y Balance de los Ejercicios de 1944 y 1945.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1946, y consiguiente reparto de los beneficios del quinquenio 1942-1946.

4.º Confirmación del nombramiento de Vocales del Consejo y de la Comisión Revisora de Cuentas, designados conforme al artículo 13 de los Estatutos sociales.

5.º Reección de tres Consejeros.

6.º Proposiciones Estatutarias.

Para poder asistir a esta Asamblea será preciso presentar el ticket de entrada, que se facilitará en las Oficinas sociales, Paseo de Gracia, número 25, principal, todos los días laborables, de nueve a dos, hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, a todos los Mutualistas que personalmente presenten su póliza acompañada del recibo por la prima corriente.

Aquellos mutualistas que también se hallen al corriente en el pago de sus primas y que por cualquier circunstancia no hubieran de asistir a la Asamblea, podrán delegar su representación en otro mutualista, cuya póliza se halle vigente, firmando al efecto el adjunto boletín de delegación.

En tal caso, el boletín de delegación deberá ser presentado en las Oficinas sociales por el mutualista que haya de ostentar la representación delegada dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

Barcelona, 1.º de mayo de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Alomar Bayo.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Llauger Maristany.

478-P.

CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL, C. A.

Madrid

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de los corrientes, a las once y media de la mañana, en los locales de la calle Mejía Lequerica, número 8, para examinar y aprobar, si procede, el balance correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—El Secretario accidental, R. Ruiz de Arcaute.

2.532-P.

COMPANIA ANDALUZA DE MINAS, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Antonio Maura, número 10, el día 31 de los corrientes, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo, resumiendo las operaciones del ejercicio de 1946 y del balance e inventario a la misma fecha.

2.º Renovación y acuerdos estatutarios relativos al Consejo.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—Compañía Andaluza de Minas, S. A.—El Administrador-Delegado, L. Lamana.

2.535-P.

«SERVANTES, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 6, Madrid, el día 30 del presente mes de mayo, a las once de la mañana, con objeto de aprobar la Memoria, balance y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 1946.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—El Consejero Secretario, José María Gamazo.

2.533-P.

EXPLOTACIONES POTASICAS, SOCIEDAD ANONIMA

A efectos de lo consignado en el artículo 18 de los Estatutos sociales, y de conformidad con lo que previenen los artículos 10 a 16, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 de mayo actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración,

2.549-P.

CONSTRUCCIONES EMAR, S. A.

Emisión pública

De 9.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales, con derecho preferente a percibir un primer dividendo anual del 6 por 100. La suscripción se efectuará al tipo de la par, más cincuenta pesetas por título por gastos de emisión.

La suscripción quedará abierta, a partir del día 19 del actual, hasta el día 4 de junio próximo, de acuerdo con la Orden del 28 de febrero del corriente, y tendrá lugar en el domicilio social, Junqueras, 16, Barcelona.

Barcelona, 5 de mayo de 1947.—Construcciones Emar, S. A., el Consejero Delegado (ilegible).

2.539-P.

GARRIGA NOQUES SOBRIÑOS, S. EN C., BANQUEROS

Rambla de Canaletas, número 8, Barcelona

Acordada su transformación en Compañía Anónima, bajo la denominación de Banco Garriga Negués, S. A., y elevar su capital de cuatro millones de pesetas a diez millones de pesetas, suscrito íntegramente en el momento de su emisión, habiendo obtenido para ello la correspondiente autorización ministerial con fecha 16 de abril último, se pone este acuerdo en conocimiento general a todos los efectos de la Ley de 11 de julio de 1941 y demás que fueren procedentes.

Barcelona, mayo de 1947.

2.537-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIO-DIFUSION*Edicto*

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el jueves día 29 de mayo corriente, a las doce de la mañana, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 32, a fin de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1946.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Junta general es preciso poseer o representar, por lo menos, cinco mil pesetas en acciones de las series A, B o C de la Sociedad.

Dichas acciones, o el justificante de su depósito en un Banco, deberán ser presentadas antes del día 21 de mayo actual en la Caja de la Sociedad, en donde se proveerá a quienes las presenten de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—El Consejero-Secretario, Virgilio Oñate.
2.572-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID***Edicto*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Esmeralda de Sestavina y Tartarín, representada en concepto de pobre por el Procurador don José Bascán, con doña María Teresa Emerita Locatelli y Álvarez Esparza, sobre rendición de cuentas y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta de la tercera parte de la mitad indivisa de la finca que a continuación se describe, embargada en estos autos:

«Dohesa denominada «La Carbonera», en el término municipal de Luna, Registro de Ejca de los Caballeros (Zaragoza), de cabida de ocho mil ochocientos cahices de tierra, equivalentes a cinco mil treinta y cuatro hectáreas ochenta y siete áreas veinticuatro centiares, y que linda: por Norte, con los montes de Agüero y Muriko; por Sur, con monte común de Luna; por Este, con monte de Santa Olalla y Murillo, y por Oeste, con común de Agüero y Lacasta.

La referida tercera parte de la mitad indivisa de la finca descrita, pertenece en la actualidad a doña Joaquín Tejado Romero y a don Luis Altolaguirre Olea, que la adquirieron con posterioridad al embargo decretado en estos autos.

Para cuya subasta que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Casañas, núm. 1, y el de igual clase de

Ejca de los Caballeros, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa y un mil pesetas en que ha sido tasada dicha tercera parte de la mitad indivisa y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores hasta el momento del remate, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Cabello.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Luis López.
839—A. J.

MORON DE LA FRONTERA

Don Pedro Joya García, Juez municipal en funciones del de Primera Instancia del partido de Morón de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de don Manuel y don Antonio Cabrera Lobo, ha sido incoado expediente sobre declaración de ausencia legal de don Antonio Estrada Lobo, hijo de don Francisco Estrada Martínez y de doña María Lobo Rodríguez, natural y vecino de Montellano.

Lo que se hace público a los fines prevenidos por el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Morón de la Frontera a doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Pedro Joya García. El Secretario, Trinidad Castelo.
2.032—A. J.

y R.º 14-5-947

ONTENIENTE*Cédula de emplazamiento*

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Roberto Latonda Gisbert, en nombre y con poder bastante de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, contra la Sociedad «Círculo Unión Liberal de Onteniente», de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de treinta y dos mil quinientas cuarenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos, por obligaciones de pagos hechos efectivos por cuenta y cargo de dicha Sociedad demandada, se ha acordado emplazar a

referida Sociedad «Círculo Unión Liberal de Onteniente», cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar, expido la presente en Onteniente a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, César Tremocha.

2.534—A. J.

CANGAS DEL NARCEA*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, en providencia dictada en autos de juicio voluntario de testamentaria de don José Fuertes Antón, y de abintestado de doña María Vicente Menéndez, don Antonio Fuertes Vicente y doña María Martínez López, todos vecinos que fueron de Murias de Puntarás; por la presente se cita a los herederos de los mismos que se encuentran ausentes en ignorado paradero, doña Rosalía Fuertes Vicente, doña María Constantina Fuertes Martínez, doña Adela y doña María Fuertes Boto, para que en el término de quince días comparezcan en aquellos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de citación en forma a los interesados dichos, expido la presente en Cangas del Narcea a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Rufino Sánchez.
2.560—A. J.

PUENTEDEUME

El Juez de Primera Instancia de Puente deume.

Hace público: Que ante dicho Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Antonio y Eugenio Vicente Pazos Amado, que se ausentaron de su domicilio, parroquia de Calobre (Miño), hace unos treinta años, emigrando a América, no teniéndose noticias de ellos desde hace más de diez años.

Puente deume, 29 de abril de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Roldán Martínez.—El Secretario habilitado, Juan Raposo Lamas.

2.410—A. J.

I.º 14-5-947

MONFORTE DE LEMOS*Edicto*

El Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos.

Hace público: Que en este Juzgado, bajo el número 28 de 1947, y a instancia de Juana Cruz Agote Sarriegui, vecina de Santurce (Vizcaya), se tramita expediente para declarar legalmente fallecido a su esposo don Bartolomé Azurmendi Larrea, nacido en Cegama (Guipúzcoa) el 30 agosto 1880 y vecino que era de Monforte, que se dice pereció el 3 de enero de 1944 en la catástrofe ferroviaria de Torre del Bierzo (León).

Monforte de Lemos, 25 de abril de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

2.380—A. J.

I.º 14-5-947